RESOLUCIÓN N° 1678 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SP N° 06/2022 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISA FORTALECIDO (PLURIANUAL)" – ID DNCP N° 405790, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENACSA EN CALIDAD DE CERTIFICACIÓN SANITARIA E INOCUIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL" (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4526/OC-PR), SEGÚN LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID GN 2350-9.

San Lorenzo, 04 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum UEP N° 597/2022, presentado en fecha 3 de noviembre de 2022, por la Unidad Ejecutora de Proyecto BID-SENACSA PR-L1148, por el cual se solicita la adjudicación del llamado SP N° 06/2022 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISA FORTALECIDO (PLURIANUAL)" - ID N° 405790, según las Políticas de Adquisiciones BID GN 2350-9; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6521/2020 se aprobó el Contrato de Préstamo 4526/OC-PR para el financiamiento del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de sanidad animal en Paraguay", suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Que, el mencionado Contrato establece: "*CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco*".

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto fue aprobado por Resolución del SENACSA Nº 84, de fecha 20 de enero de 2022 y el llamado de referencia se encuentra previsto en el PAC difundido en el Portal de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 405790, por un monto de Gs. 4.200.000.000 (guaraníes cuatro mil doscientos millones), e igualmente se encuentra cargado en el sistema OBP (*Online Bidding Processes*) del Banco bajo el ID N° PR-L1148-P38209.

Que, por Resolución del SENACSA N° 781, de fecha 02 de junio de 2022, se *aprueba la lista corta de la MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 01/2022 – ID N° 725, el documento de solicitud de propuesta y se autoriza el llamado SP UEP SENACSA N° 06/2022, para el desarrollo e implementación del SISA fortalecido - Plurianual – ID DNCP N° 405.790 en el marco del Proyecto.*

El Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas, de fecha 12 de septiembre de 2022, que cuenta con la No Objeción del Banco, conforme a la notificación recibida por correo electrónico del equipo de convergencia del BID, en fecha 22 de septiembre de 2022.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1678 .-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en el Informe de Evaluación Combinada de fecha 29 de septiembre de 2022 en su parte conclusiva señala que: *"..atendiendo a que la firma IDEATI S.A. obtuvo el puntaje combinado más alto y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.23 de las Políticas de Adquisiciones GN-2350-9 que textualmente dice: "…Se debe invitar a negociaciones a la firma que obtenga el puntaje total más alto.", el Comité de Evaluación recomienda invitar a la firma IDEATI S.A. para realizar la negociación de los términos del contrato, según lo establecido en las IAC 28 – Negociaciones – Sección II Instrucciones a los Consultores del documento de Solicitud de Propuestas…".*

Que, en fecha 05 de octubre de 2022, se realizaron las negociaciones de los términos del contrato, labrándose el acta correspondiente y suscribiéndose el borrador de contrato negociado en señal de conformidad, acordando el monto total del contrato en USD 739.824,^{80} (dólares americanos setecientos treinta y nueve mil ochocientos veinticuatro con ochenta centavos), impuestos incluidos.

Que, el Organismo Financiador ha emitido la no objeción correspondiente a la presente adjudicación en los términos propuestos por el Comité Evaluador, conforme a la notificación recibida por correo electrónico del equipo de convergencia del BID, en fecha 02 de noviembre de 2022.

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 232/2022 de fecha 01 de junio de 2022, se certifica la disponibilidad en la partida 261 - "De Informática y Sistemas Computarizados", para el ejercicio fiscal 2022.

Que, el Artículo 2º de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: …c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*".

Las atribuciones conferidas al presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1678 .-

1° Adjudicar a la firma **IDEATI S.A.** el llamado SP N° 06/2022 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISA FORTALECIDO (PLURIANUAL)" – ID DNCP N° 405790, en el marco del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios del SENACSA en calidad de certificación sanitaria e inocuidad de productos y subproductos de origen animal" (Contrato de Préstamo 4526/OC-PR), según las Políticas de Adquisiciones BID GN 2350-9, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

Categoría de Inversión	*Firma Consultora*	*Consultoría*	*RUC Nª*	*Vigencia*	*Monto total del Contrato (IVA Incluido)*
01.00.00	IDEATI S.A.	"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISA FORTALECIDO (PLURIANUAL)"	1528364-1-653006	32 meses (*)	USD 739.824,80 (**)

(*) A partir de la suscripción del contrato.
(**)100% BID, incluye impuestos.

2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria 261 – De Informática y Sistemas Computarizados, con Fuente de Financiamiento 20.

3° Encargar a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), la comunicación correspondiente a la firma adjudicada, a las demás firmas que presentaron propuestas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL